

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9903 RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Pedro José Bona Sancho, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 1.039/1993.

Habiéndose interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, recurso contencioso-administrativo número 1.039/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de noviembre de 1991 por la que se acordó que el título de Ingeniero Electricista, obtenido por don Pedro José Bona Sancho, de nacionalidad española, en la Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela), quede homologado al título español de Ingeniero industrial, especialidad Electricidad; se emplaza por la presente a don Pedro José Bona Sancho, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

9904 RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don César Alberto Erráez León, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 603/1993.

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, recurso contencioso-administrativo número 603/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1990 por la que se acordó que el título de Arquitecto obtenido por don César Alberto Erráez León, de nacionalidad ecuatoriana, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Guayaquil, de Ecuador, quede homologado al título español de Arquitecto, se emplaza por la presente a don César Alberto Erráez León, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

9905 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se convocan acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de selección, basada en la evaluación científica de las candidaturas presentadas en la modalidad B y la solicitud de subvención realizada por los diferentes organismos y disponibilidades presupuestarias, así como los convenios de colaboración y cooperación suscritos con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se especifican en el anexo a los organismos que se señalan y por el período indicado en el mismo, destinadas a la contratación de un Doctor con un coste bruto máximo mensual de 347.500 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria

18.08.871 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—Autorizar el pago de 350.000 pesetas al beneficiario de un contrato suscrito dentro del proyecto AGR91-0124 para ayuda de viajes e instalación.

La firma de dichos contratos deberá producirse entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 1994.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO

Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad B)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia del proyecto: BI092-0401. Investigador principal: Esteban Rodríguez, Mariano. 1994: 2.780.000 pesetas. 1995: 1.737.500 pesetas. 1996: Cero pesetas. 1997: Cero pesetas. Título del proyecto: Proteínas de fusión como vacunas contra el SIDA,

Referencia del proyecto: PB92-0005. Investigador principal: Torres Alemán, Ignacio. 1994: 2.780.000 pesetas. 1995: 4.170.000 pesetas. 1996: 1.737.500 pesetas. 1997: Cero pesetas. Título del proyecto: Papel del factor de crecimiento tipo insulina I en los mecanismos celulares de aprendizaje mediados por el cerebelo.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Referencia del proyecto: SC94-102. Investigador principal: Coll Morales, Julio. 1994: 2.780.000 pesetas. 1995: 4.170.000 pesetas. 1996: 4.170.000. 1997: 1.390.000 pesetas. Título del proyecto: Bases celulares y moleculares de la protección inmunológica frente a rhabdovirus (SVH/HNI) de salmónidos.

Universidad Politécnica de Madrid

Referencia del proyecto: AGR91-0124. Investigador principal: Carrillo Becerril, José María. 1994: 2.085.000 pesetas. 1995: Cero pesetas. 1996: Cero pesetas. 1997: Cero pesetas. Título del proyecto: Mejora genética de la calidad panadera en trigo blando (*triticum aestivum*) y de la calidad semolera en trigo duro (*triticum turgidum*).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9906 ORDEN de 28 de abril de 1994 sobre declaraciones de superficies sembradas de lino textil y cáñamo para la campaña 1994/1995.

El Reglamento (CEE) 1308/70 del Consejo, de 29 de junio, modificado en último término por el Reglamento (CEE) 1557/93 del Consejo, de 14 de junio, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector del lino textil y cáñamo, instituye una ayuda por hectárea de superficie sembrada y recolectada, para el lino textil destinado principalmente a la producción de fibras y para el cáñamo producidos en la Comunidad.

El Reglamento (CEE) 619/71 del Consejo, de 22 de marzo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) 1989/93, de 15 de abril, por el que se fijan las normas generales de concesión de ayuda para el lino textil y el cáñamo, dispone que los Estados establezcan un régimen de declaraciones de superficies sembradas y recolectadas.